

orden comunicada por parte de la Real
Audiencia de Sevilla. Que en las
mismas causas y causas de los
conque se escriptura el Alcaide de
resistente y por tal de que se iniciase
muna es en forma de que da cuenta
que en su inteligencia Resuelva lo que
tenga por conveniente y en el de lo que
dijo. Acuerda condenar a que
el Alcaide de Sal continúe en la mis-
ma cantidad y condiciones que se hizo
el antecedente y que baxo las mismas
circunstancias se ocupare nuevamente
con el Sr. Alcaide por Cavallero Comis.
que se daren a los que para el tenen
de la comisión de factos de resaca
para que a ello ofrezca o sea y he-
gan a lo que se le ofrezca y he-
quese Neguiera y fazienda de
los de los señores de la familia de Don
toris. Razo de la obra

Boato de San Pedro de Ledro Garrajo por en
tiempo — tiene de su actividad, la tiene de que por
la persona que entiende en la obra
del Boato de Santiago, repartiendo el Boato
dho Boato, dho moradores del campo y
vecinos de esta ciudad, que se siempre
hamben por el despacho que se presenten
sabe que se le adate y la dho obra
cumplimiento y siendo esto en perjuicio
al comun lo ha presente a esta para

